



REPUBLICA PERUANA

A. 179.

SECCION DE GUERRA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
à 30 de Octubre de 1826. - 7.º

AL Señor Comisario Proveedor
D. Pablo Romero

Cont. - en 31 -

*El Sr. el Presidente del Consejo de Gobierno.
à una Solicitud del Auditor del Consejo militar
permanente Sr. Estanislao Jose de Pallas, se ha teni-
do expedir el Decreto q. sigue.*

*"Lima y del. 24. de 1826 = Decla-
racion q. el Auditor del Consejo militar permanente
debe percibir el Sueldo de mil ochocientos con
ochenta y seis pesos q. le Designa la nueva Escala
de Sueldos militares. Comuniquese à quienes
correspondan."*

*Lo transcribo à V. para su
inteligencia y fines convenientes,
Dios y Paz. à V. S.*

J. de Arce



O. L. 152-494

MH-0152
CAS. 58
DOC. 488
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Excmo. Sr. Ministro de Guerra en la capital de Lima,
N.º 1034-17

AL

[Faint handwritten signature]



O. E. 125-144

44-0113
CAS. 28
Doc. 148
FOL. 1